



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8462

Desistimiento de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Subinspector de Policía Local, por el sistema de concurso y por promoción interna, del Ayuntamiento de Santa Margalida

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-0962, de fecha 2 de septiembre de 2020, se ha producido el desistimiento de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Subinspector de Policía Local, por el sistema de concurso y por promoción interna, del Ayuntamiento de Santa Margalida.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico de la página web del Ayuntamiento de Santa Margalida (<http://www.ajsantamargalida.net>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer de manera alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Santa Margalida, 2 de septiembre de 2020

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

